

Planificación Operativa

Plan Operativo Anual POA - 2025
Gestión por Resultados

Guatemala, diciembre de 2024.



00000088

Índice

Resumen Ejecutivo.....	1
1. Plan Operativo Anual 2025.....	6
12. Vinculación de Productos y Subproductos con Red de Categorías Programáticas.....	15
Anexo	18
Insumos Plan Operativo Anual POA-2025	18
Referencias Bibliográficas.....	24

Índice de Tablas

Tabla 1: Presupuesto de Egresos por Actividad Presupuestaria	8
Tabla 2: Programación anual y cuatrimestral 2025 por productos, subproductos, metas físicas y financieras	9
Tabla 3: Indicadores de Producto POA – 2025	10
Tabla 4: Indicadores de Subproductos a nivel anual.....	11
Tabla 5: Programación mensual de productos, subproductos, acciones e insumos.....	12
Tabla 6: Vinculación productos y subproductos red de categorías programáticas	15
Tabla 7: Insumos del Plan Operativo Anual POA-2025	19

Resumen Ejecutivo

En términos generales, a nivel mundial, los Consejos Económicos y Sociales se consideran herramientas esenciales para abordar los desafíos del desarrollo económico y social, contribuyendo así al fortalecimiento de la sociedad en su conjunto. El Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-, es un órgano consultivo de los Organismos del Estado, creado mediante el Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala emitido el 24 de enero de 2012 y publicado en el Diario Oficial el 23 de febrero del mismo año.

La creación del CES consideró las necesidades del contexto nacional respecto a la ausencia de mecanismos formales y permanentes de comunicación entre los sectores productivos económicos, políticos y sociales del país. Reconociendo que la armonía social es una condicionante sustancial para el abordaje de la temática nacional, la consolidación de la gobernanza, la institucionalidad y el estado de derecho, asintiendo que las políticas públicas para ser exitosas requieren discusión, análisis y consenso entre los sectores productivos del país.

El CES de conformidad con su ley de creación, se constituye como una entidad autónoma y órgano consultivo de los organismos del Estado, que puede conocer y realizar opiniones por iniciativa propia, contando dentro de sus fines fundamentales, mantener un espacio de diálogo social entre los sectores productivos con relación al diseño, implementación y evaluación de políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales de Guatemala.

Es evidente que la herramienta fundamental para alcanzar los fines del CES, lo constituye el diálogo social, ratificando que los procesos basados en intercambio de información, consulta, negociación y toma de decisiones conjuntas, hacen propicio que los sectores productivos compartan sus puntos de vista acerca de las políticas y exterioricen en consenso la ruta necesaria para que las políticas económicas y sociales incidan positivamente en la visión de presente y futuro respecto de la Guatemala o *el país que queremos*.

En virtud de lo anterior, se fundamenta la formulación del Plan de Reactivación Económica y Social -PRES- como un esfuerzo intersectorial para orientar el qué hacer del Estado en su conjunto y del entramado institucional, cuya concreción requiere voluntad desde el lado tecno político, iniciativa que el CES está dispuesto a acompañar con el propósito de superar la superposición de crisis; referida a los aspectos históricos estructurales no resueltos, la coyuntura y los efectos derivados de los desastres antropogénicos como el COVID -19 y otros de origen natural que en conjunto marcan el presente y el futuro del aparato productivo y competitivo.

El PRES, comprende entonces una visión global mediante la vinculación estructural funcional y sustantiva de sus componentes con los criterios contenidos en las 10 Prioridades Nacionales de Desarrollo, aprobadas por el CONADUR y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, proclamados por las Naciones Unidas y de los cuales Guatemala es signataria. De esa cuenta, en cumplimiento de sus mandatos y con el objeto de dar seguimiento a los componentes estructurales y sustantivos del Plan de Reactivación Económica y Social -PRES-, el CES presenta el Plan Estratégico Institucional -PEI- para el periodo 2025-2030, el Plan Operativo Multianual –POM- con temporalidad 2025-2029 y Plan Operativo Anual –POA- 2025, con los cuales la institución busca consolidar su estrategia y alcanzar los objetivos planteados, dando cumplimiento al objeto que fundamenta su creación: “Constituye un órgano consultivo permanente de los organismos del Estado, a cargo de mantener el diálogo social entre los sectores productivos ...”.

El Plan Operativo Anual - 2025, este presenta la estrategia de corto plazo para el ejercicio fiscal mencionado.

Se han definido una serie de actividades sustantivas y de apoyo dirigidas a lograr de resultados inmediatos. Estos incluyen ocho participaciones intersectoriales de diálogo sobre políticas públicas socioeconómicas, así como el seguimiento a ocho políticas públicas de carácter económico o social y/o componentes estructurales del PRES, con los organismos del Estado a cargo. En ambos casos, se parte de una línea base establecida desde el año 2022.

Finalmente, en la sección de anexos se detallan los insumos necesarios para el cumplimiento de la planificación anual y así alcanzar los resultados planteados.

1. Plan Operativo Anual 2025

Derivado de la crisis global a raíz de la pandemia COVID-19, que afectó al mundo en su forma de vivir, trabajar y desarrollarse desde 2020 y que en el caso de Guatemala impactó desde marzo de 2020 hasta finales de 2022, especialmente. En tal sentido, el CES se ha mantenido en constante innovación en la forma de realizar sus actividades con el objeto de cumplir con sus fines y lograr los resultados propuestos, por ello ha efectuado cambios y ajustes metodológicos en la ejecución de la programación de actividades a partir del Plan Operativo Anual 2020 hasta la planificación 2024, adoptando modelos híbridos o virtuales en buena parte de sus actividades.

No obstante a lo anterior, el Consejo ha obteniendo resultados que sobrepasaron las expectativas, manteniendo una ejecución que se refleja en los alto índices de cumplimiento de su planificación, ha fortalecido sus alianzas y adicionalmente ha recibido las muestras de interés que demandan capacitaciones en temas inherentes a los componentes estructurales y sustantivos del Plan de Reactivación Económica y Social -PRES- por parte de algunas entidades del Estado, todo esto, se ha conseguido mediante un trabajo comprometido por parte del equipo colaborativo, una coordinación eficiente y el respaldo de las altas autoridades de la institución.

El Consejo Económico y Social de Guatemala, en 2022 como en años anteriores, evidenció su alto grado de compromiso y ejecución de gasto revelado en los sistemas de contabilidad del Estado que determinaron el 98.07% de ejecución física y 97.67% ejecución financiera respecto al presupuesto aprobado, aunado a un equipo de trabajo coordinado y dirigido de forma eficaz y eficiente.

Así pues, se estará en la disposición y capacidad de continuar con la ejecución de actividades sustantivas programadas tanto a nivel presencial como a distancia mediante talleres, eventos y reuniones virtuales, teniendo en cuenta que con la evolución de la pandemia se han incorporado nuevas modalidades para facilitar el diálogo social, el intercambio de opiniones e información y el fortalecimiento de capacidades intersectoriales, entre otros.

El Plan Operativo Anual POA -2025 del CES, contempla actividades enmarcadas en los fines que le confiere su normativa, las intervenciones o productos establecidos en su planificación, a efecto de alcanzar los resultados planteados y dar cumplimiento al Plan de Reactivación Económica y Social -PRES- y de conformidad con lo planificado y con un techo presupuestario de Q9,400,000.00 (nueve millones cuatrocientos mil quetzales) de los cuales Q8,000,000.00 provienen de ingresos corrientes (fuente 11) , Q100,000.00 intereses bancarios (fuente 31) y Q1,300,000.00 corresponden a saldos de caja (fuente 12).

Es importante destacar que, con la implementación de las actividades programadas por el Consejo, se contribuye activamente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las Prioridades Nacionales de Desarrollo (CONADUR/SEGEPLAN), el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, e indirectamente a la Política General de Gobierno 2024-2028, así como a la ejecución del PRES.

A continuación, se despliega la siguiente información para el ejercicio fiscal 2025:

- ✓ Presupuesto de egresos programado por actividad presupuestaria (Ver, tabla 1).
- ✓ Programación anual y cuatrimestral (Ver, tabla 2).
- ✓ Programación mensual de productos, subproductos, acciones e insumos, entre otros (Ver Tabla 3).
- ✓ En referencia a la información acerca de los insumos del POA-2025, la misma se detalla en el Anexo 1.

7777774

Tabla 1: Presupuesto de Egresos por Actividad Presupuestaria

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA		
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA		
PRESUPUESTO 2025 (Expresado en Quetzales)		
CONCEPTO	MONTO	%
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	0.00	
GESTIÓN SOBRES ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA		
Dirección y Coordinación	4,319,028.00	45.95%
Servicios de Auditoría	505,001.00	5.37%
Servicios de Asistencia Técnica y Sectores Productivos	1,232,000.00	13.11%
Servicios de Administración y Finanzas	3,343,971.00	35.57%
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	9,400,000.00	100%

Fuente: Consejo Económico y Social de Guatemala.

Tabla 2: Programación anual y cuatrimestral 2025 por productos, subproductos, metas físicas y financieras

Fuente: Consejo Económico y Social de Guatemala. Elaboración propia con formatos de SEGEPIAN

CES CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA

Tabla 3: Indicadores de Producto POA – 2025

FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTO A NIVEL ANUAL

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE PRODUCTOS				META	TOTAL 2025	
				AÑO	Datos Absolutos	Datos Relativos	META			
ESPAZIO DE DIALOGO SOCIALE INTERCAMBIO PERMANENTE ENTRE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL PAÍS REPRESENTADOS A NIVEL NACIONAL	Documento	Diálogo social ampliado	(Documentos efectuados / Documentos planificados) *100	2022	57	100%	19	35%	17	31% 55 100%
ORGANISMOS DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL CON INFORMACIÓN RELACIONADA A LA GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES.	Documento	Seguimiento o propuesta de políticas y/o componentes del PRES	(Documentos efectuados / Documentos planificados) *100	2022	21	100%	6	29%	7	33% 8 21 100%
INFORME DE AUDITORÍA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	Documento	Auditoría Interna	(Documentos efectuados / Documentos planificados) *100	2022	18	100%	6	33%	6	33% 18 100%
INFORME Y APoyo INSTITUCIONAL	Documento	Administración y Finanzas	(Documentos efectuados / Documentos planificados) *100	2022	3	100%	1	33%	1	33% 3 100%

Fuente: Consejo Económico y Social de Guatemala. Elaboración propia con formatos de SEGEPLAN.

Tabla 4: Indicadores de Subproductos a nivel anual

SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR PRODUTIVO	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE SUBPRODUCTOS				INDICADORES DE SUBPRODUCTOS A NIVEL ANUAL				
				AÑO	LÍNEA DE BASE	Datos Absolutos	Datos Relativos	METÁ	Datos Absolutos	Datos Relativos	METÁ	
Asamblea del Consejo de representantes de los tres sectores productivos del país representados a nivel nacional	Documento	Asambleas de los sectores productivos	Documentos efectuados / Documentos planificados *100	2022	12	100%	4	33%	4	33%	4	100%
Reuniones de Comisión Permanente con los tres sectores productivos representados a nivel nacional	Documento	Comisiones Permanentes	Documentos efectuados / Documentos planificados *100	2022	36	100%	12	35%	12	35%	10	100%
Acciones de diálogo y socialización entre integrantes del Consejo y actores estratégicos a nivel nacional	Documento	Diálogo y socialización	Documentos efectuados / Documentos planificados *100	2022	6	100%	2	33%	2	33%	2	100%
Opiniones consensuadas de los tres sectores productivos sobre temáticas económicas y sociales sobre temáticas económicas y sociales	Documento	Opiniones consensuadas	Documentos efectuados / Documentos planificados *100	2022	3	100%	1	33%	1	33%	1	100%
Formación y fortalecimiento de capacidades en materia de políticas públicas a entidades de gobierno a nivel nacional	Documento	Fortalecimiento a entidades de gobierno	Documentos efectuados / Documentos planificados *100	2022	3	100%	1	33%	1	33%	1	100%
Fortalecimiento institucional en temáticas relacionadas al PRIES a integrantes y personal del Consejo	Documento	Fortalecimiento Institucional	Documentos efectuados / Documentos planificados *100	2022	3	100%	1	33%	1	33%	1	100%
Información técnica sobre política pública económica y social para conocimiento de diversos sectores del nivel nacional	Documento	Documentos técnicos	Documentos efectuados / Documentos planificados *100	2022	6	100%	2	33%	2	33%	2	100%
Emisión de informe anual del marco de referencia multsectorial a nivel nacional	Documento	Informe anual	Documentos efectuados / Documentos planificados *100	2022	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Incidencia Intersectorial en materia de políticas públicas con carácter económico y social	Documento	Incidencia Intersectorial	Documentos efectuados / Documentos planificados *100	2022	3	100%	1	33%	1	33%	1	100%
Intercambio de buenas prácticas regionales e internacionales en materia de políticas públicas	Documento	Intercambio buenas prácticas	Documentos efectuados / Documentos planificados *100	2022	5	100%	1	20%	2	40%	5	100%
Informes de auditoría	Documento	Auditoría	Documentos efectuados / Documentos planificados *100	2022	18	100%	6	33%	6	33%	18	100%
informe y apoyo institucional	Documento	Administración	Documentos efectuados / Documentos planificados *100	2022	3	100%	1	33%	1	33%	3	100%

Fuente: Consejo Económico y Social de Guatemala. Elaboración propia con formatos de SEGEPLAN.

Tabla 5: Programación mensual de productos, subproductos, acciones e insumos

MARCH 2008 VOL 36 / NO 3 • JOURNAL OF CLIMATE

La información referente a insumos del POA -2025 se detalla en el Anexo 1.

Fuente: Consejo Económico y Social de Guatemala. Elaboración propia con formatos de SEGEPLAN.

12. Vinculación de Productos y Subproductos con Red de Categorías Programáticas

A continuación, se presenta el resumen de la vinculación de los productos y subproductos con la red de categorías programáticas:

Tabla 6: Vinculación productos y subproductos red de categorías programáticas

Consejo Económico y Social de Guatemala - CES.									
RESULTADO	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS (Productos en negritas)	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO Y/O DEL SUBPRODUCTO	ACTIVIDAD	PROYECTO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CODIGO SNTG	DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA
	Espacio de diálogo social e intercambio permanente entre los sectores productivos del país representados a nivel nacional	Documento	Constituye una herramienta fundamental para alcanzar los fines del CES, partir del intercambio de información, consulta, negociación y toma de decisiones conjuntas que permiten a los sectores productivos del país compartir sus puntos de vista sobre políticas y medidas que como visión compartida acuerdan para definir la orientación de políticas económicas y sociales, como rutas para alcanzar el bienestar de la población de Guatemala.						GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA
	Asambleas de Consejo de representantes de los tres sectores productivos del país	Documento	Representa la autoridad superior del Consejo, son dirigidos por su Presidente, conformada por los Consejeros de los tres sectores productivos del país, y coordinada y asistida por el Secretario Técnico, de conformidad con la Ley Orgánica del CES						GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA
	Reuniones de Comisión Permanente con los tres sectores productivos representados a nivel nacional	Documento	Es la convergencia del Presidente y los Vicepresidentes de cada uno de los sectores productivos que integran el Consejo y el Secretario Técnico con el objetivo de: impulsar o ejercer las actividades previstas a las consultas que serán conocidas por la Asamblea, crear comisiones específicas y demás funciones que le confiere la Ley Orgánica del CES.						GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA
	Reuniones de Comisión Permanente con los tres sectores productivos representados a nivel nacional	Documento	Se desarrollan en espacios mediante los cuales se socializa información referente a propuestas, diseños, seguimientos y evaluaciones de políticas públicas de carácter económico y social, especialmente las vinculadas al PRES						GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA
	Opiniones consensuadas de los tres sectores productivos sobre temáticas económicas y sociales	Documento	Opiniones consensuadas de los tres sectores productivos sobre temáticas económicas y sociales						GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA

CES CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA

Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-

RESULTADO	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS (Productos en negritas)	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO / O DEL SUBPRODUCTO	PROYECTO S/UPBR	ACTIVID AD	OBRAS	CODIGO SNIP	DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA	TO PROYECTO DIVISION Y AD.	FECHAS	FINALIZACION
	Organismos del Estado a nivel nacional con información relacionada a la gestión de políticas públicas, económicas y sociales.	Documento	Se refiere al objetivo del CES, el cual facilita para conocer y realizar opiniones propias entre los sectores productivos por requerimiento o por iniciativa propia entre los sectores productivos del país con relación al diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales del país. Comprende actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades a personal de entidades del Estado, con el fin de formar capital humano capacitado en temas vinculados al Plan de Reactivación Económica y Social – PRES.	11	0	0	3	GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	Funcionamiento	
	Formación y fortalecimiento de capacidades en materia de políticas públicas a entidades de gobierno a nivel nacional	Documento	Se refiere a las actividades encaminadas a formar o fortalecer capacidades tanto los sectores productivos, como del personal del Consejo y que se enmarcan en las temáticas vinculadas al PRES	11	0	0	3	GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	Funcionamiento	
	Fortalecimiento institucional en temáticas relacionadas al PRES a integrantes sectoriales del Consejo	Documento	Hace referencia a los documentos técnicos institucionales en los cuales se abordan temáticas económicas y sociales contenidas en el PRES	11	0	0	3	GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	Funcionamiento	
	Información técnica sobre política pública económica y social, para conocimiento de diversos sectores del nivel nacional	Documento	Emisión de informe anual del ámbito económico y social, como marco de referencia multisectorial a nivel nacional	11	0	0	3	GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	Funcionamiento	
	Incidencia intersectorial en materia de políticas públicas con carácter económico y social	Documento	Se refiere a la emisión del informe anual sobre el sector económico y social de Guatemala.	11	0	0	3	GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	Funcionamiento	
	Intercambio de buenas prácticas regionales e internacionales en materia de políticas públicas	Documento	Constituye la intervención coordinada entre el CES y otras entidades o sectores involucrados en el logro de un objetivo compartido, generando la integración de opiniones, procesos o actividades conjuntas.	11	0	0	3	GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	Funcionamiento	
			Comprende las actividades de intercambio con entidades relacionadas a la AICESAL, RED CESALC, AECID, INTERCONNECT y otros CES	11	0	0	3	GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	Funcionamiento	

CES CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA

Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-

Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-									
RESULTADO	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS (Productos en negrillas)	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O DEL SUBPRODUCTO	ACTIVIDAD	PROYECTO	SUBPROGrama	PROGRAMA A	PROYECTO	ACTIVIDAD
Administración eficiente de los recursos financieros asignados al Consejo Económico y Social de Guatemala	Informe de auditoría del Consejo Económico y Social	Documento	Informes mensuales y anuales de auditoría interna y externa	OBRa	ACTIVIDAD	SUBPROGrama	PROGRAMA A	PROYECTO	ACTIVIDAD
Administración eficiente de los recursos financieros asignados al Consejo Económico y Social de Guatemala	Informes de auditoría	Documento	Informes mensuales y anuales de auditoría interna y externa	OBRa	ACTIVIDAD	SUBPROGrama	PROGRAMA A	PROYECTO	ACTIVIDAD
Administración eficiente de los recursos financieros asignados al Consejo Económico y Social de Guatemala	Informes y apoyo Institucional	Documento	Informes de gestión y ejecución cuatrimestrales	OBRa	ACTIVIDAD	SUBPROGrama	PROGRAMA A	PROYECTO	ACTIVIDAD
Administración eficiente de los recursos financieros asignados al Consejo Económico y Social de Guatemala	Informes y apoyo Institucional	Documento	Avance de la ejecución física y financiera del CES	OBRa	ACTIVIDAD	SUBPROGrama	PROGRAMA A	PROYECTO	ACTIVIDAD
DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA									
GESTIÓN SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA									
050101 Funcionamiento									
DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA									
GESTIÓN SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA									
050101 Funcionamiento									

Fuente. Consejo Económico Social de Guatemala. Elaboración propia con formatos de SEGEPLAN

010000

0000104

Anexo 1.

Insumos Plan Operativo Anual POA-2025

(El Anexo 1. Comprende el complemento de la Tabla 7: Programación mensual de productos, subproductos, acciones e insumos)

Tabla 7: Insumos del Plan Operativo Anual POA-2025

ACTIVO DAD.	SUPRODUCTO	DESCRIPCION	INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD	GRUPO	MATERIAL	CÓDIGO DE INSUMO	PRECIO UN/ANIO	PRECIO TOTAL	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE	TOTAL
									Cuarto 1 - Q1	Cuarto 2 - Q2	Cuarto 3 - Q3	Cuarto 4 - Q4
1	001-001-0009	Otras remuneraciones de personal temporal		1	Unidad	0	029	\$/i	11 18,500.00	148,000.00	74,000.00	74,000.00
1	001-001-0009	Otras remuneraciones de personal temporal		1	Unidad	0	029	\$/i	12 18,500.00	74,000.00	74,000.00	74,000.00
1	001-001-0009	Dietas		133	Unidad	0	061	\$/i	11 3,000.00	398,630.00	132,876.67	132,876.67
1	001-001-0009	Dietas		83	Unidad	0	061	\$/i	12 3,000.00	249,370.00	83,123.33	83,123.33
1	001-001-0009	Gastos de representación		8	Unidad	0	063	\$/i	11 61,000.00	488,000.00	162,666.67	162,666.67
1	001-001-0009	Gastos de representación		4	Unidad	0	063	\$/i	12 61,000.00	244,000.00	81,333.33	81,333.33
1	001-001-0009	Servicios de atención y protocolo		12	Unidad	1	196	\$/i	11 21,529.92	255,109.00	85,036.33	85,036.33
1	001-001-0009	Servicios de atención y protocolo		12	Unidad	1	196	\$/i	31 10,000.00	100,000.00	50,000.00	50,000.00
1	001-001-0009	Servicios de atención y protocolo		12	Unidad	1	196	\$/i	12 40,630.00	40,630.00	-	40,630.00
												1,997,759.00
1	001-001-0012	Alimentos para personas a muertos		150	Unidad	2	211	3503	11 75.00	11,250.00	3,750.00	3,750.00
1	001-001-0012	Reuniones de Comisión permanente con los tres sectores productivos representados a nivel nacional		168	Unidad	2	211	5325	11 50.00	8,400.00	2,800.00	2,800.00
1	001-001-0012	Alimentos para personas refacción		180	Unidad	2	211	3552	11 30.00	5,490.00	1,800.00	1,800.00
1	001-001-0012	Botella de pet		1500	Unidad	2	211	4877	11 2.50	3,750.00	1,250.00	1,250.00
												28,800.00
1	001-001-0013	Personal por contrato		1	Unidad	0	022	\$/i	11 1,428,000.00	4,76,000.00	4,76,000.00	4,76,000.00
1	001-001-0013	Complemento por calidad profesional al personal temporal		1	Unidad	0	026	\$/i	11 18,000.00	18,000.00	6,000.00	6,000.00
1	001-001-0013	Complementos específicos al personal temporal		1	Unidad	0	027	\$/i	11 18,000.00	18,000.00	6,000.00	6,000.00
1	001-001-0013	Aporte patronal al ISS		1	Unidad	0	051	\$/i	11 154,289.00	154,289.00	51,429.67	51,429.67
1	001-001-0013	Aguinaldo		1	Unidad	0	071	\$/i	11 120,500.00	120,500.00	-	120,500.00
1	001-001-0013	bonificación anual (base 14)		1	Unidad	0	072	\$/i	11 120,500.00	120,500.00	-	120,500.00
1	001-001-0013	Bono vacacional		1	Unidad	0	073	\$/i	11 1,200.00	1,200.00	-	1,200.00
1	001-001-0013	Publicaciones variadas		3	Unidad	1	121	\$/i	11 20,000.00	60,000.00	20,000.00	20,000.00
1	001-001-0013	Servicios de capacitación		6	Unidad	1	185	3031	11 10,000.00	60,000.00	20,000.00	20,000.00
1	001-001-0013	Acciones de diálogo y socialización entre integrante del Consejo y actores estratégicos a nivel nacional		1	Unidad	1	189	102612	11 20,000.00	20,000.00	6,666.67	6,666.67
1	001-001-0013	Otros estudios y/o servicios		1	Unidad	1	189	108787	11 20,000.00	20,000.00	6,666.67	6,666.67
1	001-001-0013	Otros estudios y/o servicios		1	Unidad	1	189	28151	11 20,000.00	20,000.00	6,666.67	6,666.67
1	001-001-0013	Otros estudios y/o servicios		2	Unidad	1	189	58246	11 20,000.00	40,000.00	13,333.33	13,333.33
												2,080,489.00
1	001-001-0014	Otras remuneraciones de personal temporal		1	Unidad	0	029	\$/i	11 16,000.00	128,000.00	44,000.00	44,000.00
1	001-001-0014	Otras remuneraciones de personal temporal		1	Unidad	0	029	\$/i	12 16,000.00	64,000.00	-	64,000.00
1	001-001-0014	Impresión, encuadernación y reproducción		5	Unidad	1	122	\$/i	11 4,000.00	20,000.00	6,666.67	6,666.67
												2,080,489.00

7777105

CES CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA

2022106

ACTIVIDAD	SUPRPRODUCTO	DESCRIPCION	INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	GRUPO REFRIGERON	CODIGO DE INSUMO	F.F.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			TOTAL
											Cuatr. 1Q	Cuatr. 2Q	Cuatr. 3Q	
2	001-006-0001	Personal por contrato		1	Unidad	0	022	S/I	11	324,000.00	324,000.00	108,000.00	108,000.00	324,000.00
2	001-006-0001	Complemento por calidad profesional (personal temporal)		1	Unidad	0	026	S/I	11	4,500.00	4,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
2	001-006-0001	Complementos específicos al personal temporal		1	Unidad	0	027	S/I	11	3,000.00	3,000.00	1,000.00	1,000.00	3,000.00
2	001-006-0001	Aporte patronal IIGSS		1	Unidad	0	051	S/I	11	35,051.00	35,051.00	11,683.67	11,683.67	35,051.00
2	001-006-0001	Aguinaldo		1	Unidad	0	071	S/I	11	27,375.00	27,375.00	-	27,375.00	27,375.00
2	001-006-0001	bonificación anual (Bono 14)		1	Unidad	0	072	S/I	11	27,375.00	27,375.00	-	27,375.00	27,375.00
2	001-006-0001	Bono Vacacional		1	Unidad	0	073	S/I	11	200.00	200.00	-	200.00	200.00
2	001-006-0001	Servicios económicos, contables y de auditoría		1	Unidad	1	184	S/175	11	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00
2	001-006-0001	Pago Servicios de fiscalización (CCG)		1	Unidad	4	456	S/I	11	23,500.00	23,500.00	7,833.33	7,833.33	23,500.00
3	001-002-0017	Publicaciones y servicios		4	Unidad	1	121	S/I	11	16,000.00	64,000.00	21,333.33	21,333.33	64,000.00
3	001-002-0017	Formación y fortalecimiento de capacidades en materia de políticas públicas a entidades de gobierno a nivel nacional		2	Unidad	1	185	S/31	11	15,000.00	30,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00
3	001-002-0017	Otros estudios y/o servicios		1	Unidad	1	189	S/151	11	25,000.00	25,000.00	8,333.33	8,333.33	25,000.00
3	001-002-0018	Otras remuneraciones de personal temporal		1	Unidad	0	029	S/I	11	16,000.00	128,000.00	64,000.00	64,000.00	128,000.00
3	001-002-0018	Otras remuneraciones de personal temporal		1	Unidad	0	029	S/I	12	16,000.00	64,000.00	-	64,000.00	64,000.00
3	001-002-0018	Otras remuneraciones de personal temporal		2	Unidad	1	185	S/31	11	15,000.00	30,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00
3	001-002-0018	Otros estudios y/o servicios		1	Unidad	1	189	S/151	11	25,000.00	25,000.00	8,333.33	8,333.33	25,000.00
3	001-002-0019	Otras remuneraciones de personal temporal		1	Unidad	0	029	S/I	11	58,000.00	464,000.00	232,000.00	232,000.00	464,000.00
3	001-002-0019	Otras remuneraciones de personal temporal		1	Unidad	0	029	S/I	12	58,000.00	232,000.00	-	232,000.00	232,000.00
3	001-002-0020	Emisión de informe anual del ámbito económico y social, conomarco de referencia multiseccional a nivel nacional		1	Unidad	1	189	S/151	11	25,000.00	25,000.00	10,000.00	10,000.00	25,000.00
3	001-002-0021	Intendencia intersectorial en materia de políticas públicas con carácter económico y social		1	Unidad	0	029	S/I	11	10,000.00	80,000.00	40,000.00	40,000.00	80,000.00
3	001-002-0021	Otras remuneraciones de personal temporal		1	Unidad	0	029	S/I	12	10,000.00	40,000.00	-	40,000.00	40,000.00
3	001-002-0022	Intercambio de buenas prácticas regionales e internacionales en materia de políticas públicas		1	Unidad	1	189	S/151	11	25,000.00	10,000.00	15,000.00	-	25,000.00
3	001-002-0022	Otros estudios y/o servicios		1	Unidad	1	189	S/151	11	25,000.00	10,000.00	15,000.00	-	25,000.00

CES CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA

00000107

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	USO/A	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	SÍGLO	RELACIÓN	CÓDIGO DE USUARIO	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL	PROGRAMACION PARA LA TRAMISCE			TOTAL
											Centro	Centro	Centro	
001-007-0001		Personal por contrato	1	Unidad	0	022	Sí	11	1,608,000.00	536,000.00	536,000.00	536,000.00	536,000.00	1,608,000.00
001-007-0001		Complemento por calidad profesional al personal temporal	1	Unidad	0	026	Sí	11	18,000,000	18,000,00	6,000,00	6,000,00	6,000,00	18,000,00
001-007-0001		Complementos específicos al personal temporal	1	Unidad	0	027	Sí	11	36,000,00	36,000,00	12,000,00	12,000,00	12,000,00	36,000,00
001-007-0001		Otras remuneraciones de personal temporal	1	Unidad	0	029	Sí	11	34,000,00	272,000,00	136,000,00	138,000,00	138,000,00	272,000,00
001-007-0001		Otras remuneraciones de personal temporal	1	Unidad	0	029	Sí	12	34,000,00	136,000,00	-	-	-	136,000,00
001-007-0001		Aporte salarial al ISSS	1	Unidad	0	051	Sí	11	169,751,00	169,751,00	56,583,67	56,583,67	56,583,67	169,751,00
001-007-0001		Aporte para el ahorro	1	Unidad	0	055	Sí	11	14,400,00	14,400,00	4,800,00	4,800,00	4,800,00	14,400,00
001-007-0001		Aquivaldo	1	Unidad	0	071	Sí	11	135,500,00	135,500,00	-	-	-	135,500,00
001-007-0001		bonificación anual [bono 14]	1	Unidad	0	072	Sí	11	135,500,00	135,500,00	-	-	-	135,500,00
001-007-0001		Bono vacacional	1	Unidad	0	073	Sí	11	24,000,00	24,000,00	8,000,00	8,000,00	8,000,00	24,000,00
001-007-0001		Energía eléctrica	12	Unidad	1	111	Sí	11	1,800,00	21,600,00	7,200,00	7,200,00	7,200,00	21,600,00
001-007-0001		Teléfono	12	Unidad	1	113	Sí	11	4,000,00	48,000,00	16,000,00	16,000,00	16,000,00	48,000,00
001-007-0001		Servicios de lavandería	2	Unidad	1	116	Sí	11	83,00	167,00	83,00	83,00	83,00	167,00
001-007-0001		Servicios de lavandería	12	Unidad	1	151	Sí	11	23,500,00	282,240,00	94,080,00	94,080,00	94,080,00	282,240,00
001-007-0001		Arendamiento de edificios y locales	12	Unidad	1	153	Sí	11	1,365,00	16,620,00	5,540,00	5,540,00	5,540,00	16,620,00
001-007-0001		Arendamiento de máquinas y equipos de oficina	12	Unidad	1	158	Sí	11	17,640,00	17,640,00	8,732,00	8,732,00	8,732,00	17,640,00
001-007-0001		Derechos de bienes inmateriales	1	Unidad	1	165	Sí	11	2,000,00	12,000,00	4,000,00	4,000,00	4,000,00	12,000,00
001-007-0001		Mantenimiento y reparación de medios de transporte	6	Unidad	1	169	Sí	11	1,200,00	6,000,00	2,000,00	2,000,00	2,000,00	6,000,00
001-007-0001		Mantenimiento y reparación de otros maquinarias y equipos	5	Unidad	1	171	Sí	11	50,00	50,00	2,500,00	2,500,00	2,500,00	5,000,00
001-007-0001		Mantenimiento y reparación de edificios	1	Unidad	1	174	Sí	11	500,00	500,00	20,000,00	20,000,00	20,000,00	5,000,00
001-007-0001		Servicios de fideicomiso y servicios	35	Unidad	1	182	12,778	11	600,00	21,000,00	7,000,00	7,000,00	7,000,00	21,000,00
001-007-0001		Primeros gastos de seguros y fianzas	2	Unidad	1	191	Sí	11	17,640,00	17,640,00	8,732,00	8,732,00	8,732,00	17,640,00
001-007-0001		Gastos de alquiler, comisiones y otros gastos	5	Unidad	1	194	Sí	11	50,00	250,00	12,500,00	12,500,00	12,500,00	250,00
001-007-0001		Impuestos, derechos y tasas	6	Unidad	1	195	Sí	11	50,00	300,00	10,000,00	10,000,00	10,000,00	30,000,00
001-007-0001		Otros servicios no personales	1	Unidad	1	199	Sí	11	57,994,00	57,994,00	19,331,33	19,331,33	19,331,33	57,994,00
001-007-0001		Boleta de agua	432	Unidad	2	211	4,877	11	2,50	10,080,00	360,00	360,00	360,00	1,080,00
001-007-0001		Gabinete de agua	372	Unidad	2	211	4877	11	16,00	5,952,00	138,00	138,00	138,00	5,952,00
001-007-0001		Agua	4	Caja	2	211	2,07	11	475,00	1,980,00	95,00	95,00	95,00	1,980,00
001-007-0001		Café	111	Paquete	2	211	3,450,00	11	50,00	5,550,00	1,680,00	1,680,00	1,680,00	5,550,00
001-007-0001		Té	48	Caja	2	211	3,533	11	15,50	744,00	372,00	372,00	372,00	744,00
001-007-0001		Alimentos para personas alimento	80	Unidad	2	211	3,503	11	75,00	60,000,00	2,000,00	2,000,00	2,000,00	60,000,00
001-007-0001		Alimentos para personas de servicio	75	Unidad	2	211	3,525	11	50,00	3,750,00	1,125,00	1,125,00	1,125,00	3,750,00
001-007-0001		Alimentos para personas de trabajo	180	Unidad	2	211	3,552	11	30,00	5,000,00	1,600,00	1,600,00	1,600,00	5,000,00
001-007-0001		Impresión de monografía	1	Unidad	2	233	6,937	11	75,00	725,00	-	-	-	725,00
001-007-0001		Gabardina Uniforme Mantenimiento	1	Unidad	2	233	8,346	11	125,00	125,00	-	-	-	125,00
001-007-0001		Blusa Uniforme Mantenimiento	3	Unidad	2	233	8,498	11	175,00	525,00	-	-	-	525,00
001-007-0001		Papel band oficio	150	Resma	2	241	1,933	11	29,00	4,350,00	1,450,00	1,450,00	1,450,00	4,350,00
001-007-0001		Papel band carta	300	Resma	2	241	1,932	11	25,00	7,500,00	2,500,00	2,500,00	2,500,00	7,500,00
001-007-0001		Papel band 27g	1000	Unidad	2	241	11,397	11	10,10	100,00	-	-	-	100,00
001-007-0001		Etiquetas	12	Caja	2	243	3,0274	11	40,00	480,00	-	-	-	480,00
001-007-0001		Folder Almanaque	800	Unidad	2	243	210	11	0,30	240,00	120,00	120,00	120,00	240,00
001-007-0001		Folder Manilla Oficio	400	Unidad	2	243	291	11	0,33	122,00	66,00	66,00	66,00	122,00
001-007-0001		Masking tape	6	Rollo	2	243	210	11	24,00	144,00	-	-	-	144,00
001-007-0001		Papel higiénico	30	Caja	2	243	7,3436	11	171,00	51,300,00	-	-	-	51,300,00

CES

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA

00000108

AL. INICIAL	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	TIPOLOGÍA	CANTIDAD	UNIDAD	REFERENCIA	CÓDIGO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROGRAMACIÓN PÓSTUMA MENSUAL			TOTAL	
										EST. EN UN.	CANT. ID	CANT. TD		
4	001-007-0001	Bolsa Oficina	Unidad	2	243	39219	11	250.00	250.00	-	-	-	250.00	
4	001-007-0001	Selva Celta	Unidad	10	Caja	39221	11	22.00	225.00	2.250.00	-	-	2.250.00	
4	001-007-0001	Separador de cinta	Unidad	24	Caja	53406	11	2.25	54.00	271.00	-	-	54.00	
4	001-007-0001	Separadores	Unidad	24	Folio	26910	11	40.50	972.00	466.00	-	-	972.00	
4	001-007-0001	Selva Media Alta	Unidad	500	Unidad	243	243	0.35	100.00	100.00	-	-	100.00	
4	001-007-0001	Selva Celta	Unidad	1000	Unidad	243	243	0.32	340.00	340.00	-	-	340.00	
4	001-007-0001	Total interforada	Paquete	30	Paquete	38459	11	-	6.540.00	2.770.00	-	-	6.540.00	
4	001-007-0001	Archivador cartas, con linea blanca	Unidad	50	Unidad	244	244	-	550.00	275.00	-	-	550.00	
4	001-007-0001	Bloc cartonado 15'	Unidad	14	Unidad	244	244	6.00	300.00	300.00	-	-	300.00	
4	001-007-0001	Bloc cartonado 15"	Unidad	40	Unidad	244	244	1.00	14.00	14.00	-	-	14.00	
4	001-007-0001	Centrayateo cartas 1"	Unidad	20	Unidad	244	244	1.00	120.00	120.00	-	-	120.00	
4	001-007-0001	Centrayateo cartas 100 hojas	Unidad	25	Unidad	244	244	1.00	250.00	250.00	-	-	250.00	
4	001-007-0001	Liberatorias	Unidad	15	Unidad	244	244	5.00	75.00	75.00	-	-	75.00	
4	001-007-0001	Subscriptores	Unidad	1	Unidad	245	245	1.00	295.00	295.00	-	-	295.00	
4	001-007-0001	Suscriptores	Unidad	1	Unidad	245	245	1.00	650.00	650.00	-	-	650.00	
4	001-007-0001	Formulario 1-14	Tacónato	2	Tacónato	247	247	1.00	300.00	300.00	-	-	300.00	
4	001-007-0001	Alzacables 8" - Boleta 1000ml	Boleta	2	Boleta	32351	11	15.00	300.00	300.00	-	-	300.00	
4	001-007-0001	Sabófina copones de 0550.00	Copón	310	Copón	4504	11	10.00	350.00	350.00	-	-	350.00	
4	001-007-0001	Insecticida	Aerosol	36	Aerosol	264	264	41.00	1.476.00	492.00	-	-	492.00	
4	001-007-0001	Tinte Rollon Color Negro	Bote	6	Bote	267	267	4.50	45.00	45.00	-	-	45.00	
4	001-007-0001	Tinte Rollon Color Rojo	Bote	6	Bote	267	267	4.50	45.00	45.00	-	-	45.00	
4	001-007-0001	Tinte Rollon Color Rojo	Unidad	2	Unidad	267	267	11.50	690.00	690.00	-	-	690.00	
4	001-007-0001	Tinte Cetina Cl 210. Color: Negro Uso: impresión.	Unidad	6	Unidad	267	267	11.50	930.00	930.00	-	-	930.00	
4	001-007-0001	Tinte Cetina Cl 210. Color: Negro Uso: impresión.	Unidad	6	Unidad	267	267	11.50	1.560.00	1.560.00	-	-	1.560.00	
4	001-007-0001	Tinta Cetina Tinta Color: Amarillo Uso: impresión.	Unidad	2	Unidad	267	267	11.50	1.560.00	1.560.00	-	-	1.560.00	
4	001-007-0001	Tinta Cetina Tinta Color: Azul Uso: impresión.	Unidad	2	Unidad	267	267	11.50	1.560.00	1.560.00	-	-	1.560.00	
4	001-007-0001	Tinta Cetina Tinta Color: Gris Uso: impresión.	Unidad	2	Unidad	267	267	11.50	1.560.00	1.560.00	-	-	1.560.00	
4	001-007-0001	Tinta Cetina Tinta Color: Negro Uso: impresión.	Unidad	2	Unidad	267	267	11.50	1.560.00	1.560.00	-	-	1.560.00	
4	001-007-0001	Tinta Cetina Tinta Color: Rojo Uso: impresión.	Unidad	2	Unidad	267	267	11.50	1.560.00	1.560.00	-	-	1.560.00	
4	001-007-0001	Tinta Cetina Tinta Color: Verde Uso: impresión.	Unidad	2	Unidad	267	267	11.50	1.560.00	1.560.00	-	-	1.560.00	
4	001-007-0001	Tinta Cetina Tinta Color: Blanco Uso: impresión.	Unidad	2	Unidad	267	267	11.50	1.560.00	1.560.00	-	-	1.560.00	
4	001-007-0001	Tinta Cetina Tinta Color: Magenta Uso: impresión.	Unidad	2	Unidad	267	267	11.50	1.560.00	1.560.00	-	-	1.560.00	
4	001-007-0001	Folder transparente Material plástico Transparencia 100%	Unidad	2	Unidad	268	268	3.00	150.00	150.00	-	-	150.00	
4	001-007-0001	Folder Color Varios: Material plástico Transparencia 100%	Unidad	50	Unidad	268	268	3.00	60.00	60.00	-	-	60.00	
4	001-007-0001	Espiral para encuadrar 10 mm 100 hojas	Unidad	12	Unidad	268	268	2.00	24.00	24.00	-	-	24.00	
4	001-007-0001	Espiral para encuadrar 10 mm 100 hojas	Unidad	12	Unidad	268	268	1.00	12.00	12.00	-	-	12.00	
4	001-007-0001	Golosina Dirschler	Caja	2	Caja	60819	11	120.00	720.00	720.00	-	-	720.00	
4	001-007-0001	Tinta Color: Negra: Largo: 38 Pulgadas. Material Plástico	Tubo	2	Tubo	49798	11	75.00	450.00	450.00	-	-	450.00	
4	001-007-0001	Bolígrafo: Color: Negro: Densidad: 0.5 Milimetros. Tubo de	Tubo	22	Tubo	20289	11	120.00	1.545.00	1.545.00	-	-	1.545.00	
4	001-007-0001	Bolígrafo: Color: Negro: Densidad: 0.5 Milimetros. Tubo de	Tubo	24	Tubo	2024	11	5.00	360.00	360.00	-	-	360.00	
4	001-007-0001	Folletos: Color: Varios: Material plástico Transparencia 100%	Unidad	26	Unidad	291	291	7.00	168.00	168.00	-	-	168.00	
4	001-007-0001	Bolígrafo: Color: Negro: Densidad: 0.5 Milimetros. Tubo de	Tubo	26	Tubo	202656	11	17.50	875.20	437.50	-	-	875.20	
4	001-007-0001	Espuma lindadecor Aplicador: Silicona: Uso: Contacto eléctrico	Envase	24	Envase	4599	11	1.20	600.00	600.00	-	-	600.00	
4	001-007-0001	Espuma lindadecor Aplicador: Silicona: Uso: Contacto eléctrico	Envase	26	Envase	36149	11	50.00	1.200.00	1.200.00	-	-	1.200.00	
4	001-007-0001	Desplazante de humedad: Aplicador: Spray: Uso: Contacto eléctrico	Tubo	12	Tubo	269	269	55.00	660.00	660.00	-	-	660.00	
4	001-007-0001	Pantalla térmica: Material: Silicona térmica y óptica	Tubo	6	Tubo	2026	11	75.00	450.00	450.00	-	-	450.00	
4	001-007-0001	Bolígrafo: Color: Negro: Densidad: 0.5 Milimetros. Tubo de	Tubo	27	Tubo	2027	11	2.70	772.50	772.50	-	-	772.50	
4	001-007-0001	Portafolios	Característica: Largo: Color: Rojo: Tipo: Permanente	Unidad	28	Unidad	291	291	3.00	78.00	78.00	-	-	78.00
4	001-007-0001	Hanmededero	Característica: Largo: Color: Rojo: Tipo: Permanente	Unidad	6	Unidad	291	291	4.00	24.00	24.00	-	-	24.00
4	001-007-0001	Marcador: Característica: Punto: Goma biselado: Color: Amarillo	Unidad	20	Unidad	291	291	3.00	14.00	14.00	-	-	14.00	
4	001-007-0001	Sellosadas	Característica: Punto: Goma biselado: Color: Amarillo	Unidad	20	Unidad	291	291	3.00	60.00	60.00	-	-	60.00
4	001-007-0001	Sellosadas	Característica: Punto: Goma biselado: Color: Amarillo	Unidad	24	Unidad	291	291	3.00	20.00	20.00	-	-	20.00
4	001-007-0001	Marco: Característica: Punto: Goma biselado: Color: Amarillo	Unidad	24	Unidad	291	291	3.00	72.00	72.00	-	-	72.00	

CES

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA

23

ARTICULO	SUBPRODUTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD MEDIA	GRADO	PRECIO UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROGRAMACION INSTITUCIONAL	TOTAL
										Costo b.	Costo v.
4	001-007-0001									35.00	35.00
4	001-007-0001	Pastoril	Unidad	10	Caja	2	291	2092	11	7.00	70.00
4	001-007-0001	Marcador Color Verde, Punto Grueso Sobre Unio. Recargable	Unidad	24	Unidad	2	291	2085	11	3.00	36.00
4	001-007-0001	Marcador Color Rojado, Unio. Recargable	Unidad	24	Unidad	2	291	2093	11	3.00	36.00
4	001-007-0001	Marcador Color Verde, Unio. Recargable	Unidad	30	Unidad	2	291	2097	11	3.00	36.00
4	001-007-0001	Borrador	Unidad	60	Unidad	2	291	2112	11	1.00	60.00
4	001-007-0001	Caja	Unidad	2	291	2115	11	3.00	12.00	60.00	60.00
4	001-007-0001	Grafito, Caja	Unidad	24	Unidad	2	291	2127	11	5.00	60.00
4	001-007-0001	Tapa, Ancho 2 Puigdels, Largo Transversal, Unio. Embalaje	Unidad	25	Unidad	2	291	2114	11	10.00	125.00
4	001-007-0001	Caja Dimension 42 Milimetros, Material Metal. Tapa Unida	Unidad	16	Caja	2	291	20331	11	11.00	176.00
4	001-007-0001	Caixa de plástico, Unio. Dimension 42 Milimetros, Largo 27 cm	Unidad	30	Tubo	2	291	5319	9.00	270.00	270.00
4	001-007-0001	Caja Dimension 49 Milimetros, Material Metal. Tapa Unida	Unidad	24	Caja	2	291	20355	11	5.00	120.00
4	001-007-0001	Zapata	Unidad	20	Unidad	2	291	24478	11	1.00	20.00
4	001-007-0001	Almohadilla	Unidad	6	Unidad	2	291	28255	11	15.00	90.00
4	001-007-0001	Memoria flash, Capacidad 16 gb	Unidad	2	291	20838	11	75.00	75.00	90.00	90.00
4	001-007-0001	Boletero Color Azul Dimension 0.7 Milimetros, Tapa Fija	Unidad	82	Unidad	2	291	9745	11	5.00	410.00
4	001-007-0001	Boletero Color Negro, Unio. Dimension 0.7 Milimetros, Tapa Fija	Unidad	10	Unidad	2	291	36063	11	5.00	105.00
4	001-007-0001	Carcasa de estuche	Unidad	36	Rollos	2	291	35950	11	50.00	255.00
4	001-007-0001	Cinta adhesiva, Ancho: 3/4 pulgadas, Largo: 27 yardas	Unidad	8	Unidad	2	291	35958	11	4.00	144.00
4	001-007-0001	Efectos	Unidad	2	291	35945	11	56.00	112.00	144.00	144.00
4	001-007-0001	Set No. Autocierre	Unidad	2	291	37067	11	110.00	840.00	440.00	440.00
4	001-007-0001	Almohadilla para teclado	Unidad	10	Unidad	2	291	41372	11	7.00	20.00
4	001-007-0001	Almohadilla Color Azul, Largo de Punto, Ancho 10 cm	Unidad	24	Unidad	2	291	41374	11	1.00	24.00
4	001-007-0001	Almohadilla Color Verde, Punto, Baja Alta, 110x Permanentante	Unidad	48	Unidad	2	291	41376	11	2.00	96.00
4	001-007-0001	Lote	Unidad	20	Unidad	2	291	41378	11	9.00	180.00
4	001-007-0001	Perforadora, 2 agujeros	Unidad	4	Unidad	2	291	41394	11	32.00	128.00
4	001-007-0001	Set No. Tensado Shokom, ancho 40 cm	Unidad	4	Unidad	2	291	61035	11	150.00	600.00
4	001-007-0001	Diseñadora de corte adhesiva	Unidad	6	Unidad	2	291	81387	11	16.00	96.00
4	001-007-0001	Set No. 20x50mm, Adhesiva	Unidad	6	Unidad	2	291	81315	11	120.00	720.00
4	001-007-0001	Desfibrilador	Unidad	6	Unidad	2	291	20574	11	200.00	1200.00
4	001-007-0001	Desfibrilador	Unidad	24	Envase	2	292	2843	11	25.00	600.00
4	001-007-0001	Escooba	Unidad	8	Plastico	2	292	2850	11	15.00	120.00
4	001-007-0001	Espuma, uso. Laminar	Unidad	14	Plastico	2	292	2861	11	9.00	126.00
4	001-007-0001	Jabon, uso. Industrial	Unidad	25	Plastico	2	292	2860	11	11.00	275.00
4	001-007-0001	De azulejo, uso. Germicida o bactericida	Unidad	12	Plastico	2	292	36957	11	35.00	420.00
4	001-007-0001	Jabon, Efecto de la Olla, Gresca	Unidad	56	Unidad	2	292	28717	11	20.00	560.00
4	001-007-0001	Desinfector, Botella, Superficie Móvil, uso. Antibactericida	Unidad	12	Frasco	2	292	21796	11	61.00	732.00
4	001-007-0001	Jabon, tipo Botella, Superficie Móvil, uso. Antibactericida	Unidad	12	Frasco	2	292	53481	11	22.00	264.00
4	001-007-0001	Limpialader, Limpia muebles y otras superficies	Botella	2	Frasco	2	292	35901	11	225.00	450.00
4	001-007-0001	Limpialaderes	Botella	12	Frasco	2	292	134149	11	15.00	180.00
4	001-007-0001	Descongelante, ambiental, aerosol	Botella	22	Frasco	2	292	125943	11	100.00	2200.00
4	001-007-0001	Jabon, Cloro, Antibacterial, Concentrado, Líquido	Botella	12	Frasco	2	292	43770	11	54.00	540.00
4	001-007-0001	Desinfectante, Jamonio, Cerveza, Co.	Botella	24	Frasco	2	292	44485	11	40.00	960.00
4	001-007-0001	Desinfectante, Jamonio, Cerveza, Co.	Unidad	20	Frasco	2	292	110551	11	30.00	600.00
4	001-007-0001	Desinfectante, Jamonio, Cerveza, Co.	Unidad	6	Frasco	2	292	115539	11	8.00	48.00
4	001-007-0001	Felpa limpiadora del hogar	Unidad	17	Frasco	2	292	116696	11	180.00	3060.00
4	001-007-0001	Tela suave al tacto	Unidad	13	Frasco	2	292	134149	11	15.00	195.00
4	001-007-0001	Desinfectante	Unidad	160	Frasco	2	292	125943	11	100.00	16000.00
4	001-007-0001	Terminotubo, infusorio para nutritivo, superficie	Unidad	4	Unidad	2	292	12595	11	5.100.00	25500.00
4	001-007-0001	Yodo	Unidad	36	Unidad	2	292	28016	11	252.00	8872.00
4	001-007-0001	Taza	Unidad	24	Unidad	2	292	58819	11	15.00	360.00
4	001-007-0001	Plato	Unidad	24	Unidad	2	292	24553	11	15.00	360.00
4	001-007-0001	Cuchara	Unidad	12	Unidad	2	292	54221	11	12.00	144.00
4	001-007-0001	Bermuda	Unidad	12	Unidad	2	292	15270	11	29.00	348.00
4	001-007-0001	Bombilla	Unidad	36	Unidad	2	292	81437	11	12.00	432.00
4	001-007-0001	Inflamación al peritoneo	Unidad	1	Unidad	4	413	571	12	140.000.00	140.000.00
4	001-007-0001	Vaciando el intestino	Unidad	1	Unidad	4	415	571	12	16.000.00	16.000.00
4	001-007-0001	Vaciando el intestino	Unidad	1	Unidad	4	415	571	12	16.000.00	16.000.00
										315.971.00	315.971.00
										1.122.671.00	1.122.671.00
										4.112.671.00	4.112.671.00
										3.343.971.00	3.343.971.00
										3.343.971.00	3.343.971.00

Fuente: Consejo Económico y Social de Guatemala.

00000109

Referencias Bibliográficas

AECID. (2012). Política mi primer empleo. Ecuador. 20 buenas prácticas de políticas de juventud. España.

Agenda Nacional de Competitividad. 2012-2021.

Banco Mundial LAC. (2011) Experiencia de Estados Unidos en el seguimiento de políticas públicas. Formulación de políticas OCDE. Ideas para América Latina. Estados Unidos.

Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad. (2015). Experiencias exitosas de prevención de la criminalidad en América Latina. El Salvador.

Consejo Económico y Social de Guatemala CES (2021) Plan de Reactivación Económica y Social -PRES-. Guatemala.

Consejo Económico y Social de Guatemala CES (2022). ¿Qué país queremos? Elementos para nutrir el diálogo social. Guatemala.

Cejudo M, Desasauge Mauricio y Pardo María. Variaciones de implementación: Ocho casos de política pública. Gobierno y Políticas Públicas. México 2019

CONADUR. (2018). Punto resolutivo No. 03-2018. Estrategia de comunicación de las prioridades nacionales de desarrollo y sus metas. Guatemala.

CONADUR. (2017). Punto resolutivo No. 08-2017 del CONADUR. Diez Prioridades Nacionales del Desarrollo y sus 16 metas estratégicas. Flores, Petén.

Constitución Política de la República de Guatemala. 1985. Reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93.

FAO. (2011). Tres prácticas exitosas para políticas exitosas. Perú.

Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala. (CES). Decreto 2-2012

Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto 101-97.

Ley de Desarrollo Social. Decreto 42-2001.

Ley de Atención a las Personas con Discapacidad. Decreto 135-96.

Ley de Reglamento de Idiomas Nacionales. Decreto 19-2003.

Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero. Decreto 7-2013.

MINFIN-SEGEPLAN. (2013). Guía conceptual de planificación y presupuesto por resultados en el Sector Público de Guatemala.

MINFIN-SEGEPLAN. (2014). Guía práctica de formulación de productos y subproductos. Guatemala.

Política Económica. 2016-2021.

Política Nacional de Competitividad. 2018-2032.

Política Nacional Guatemala Emprende. 2015-2030.

Política Nacional de Empleo Digno. 2017-2032.

Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Plan de Acción Nacional del Cambio Climático.

Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos Derechos fueron Vulnerados. 2015-2029.

Política Pública respecto de la Prevención a las Infecciones de Transmisión Sexual -ITS- y la respuesta a la Epidemia del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida -SIDA-. 2000.

Plan de Acción de CONADI. 2017-2021.

Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO-. 2008-2023.

Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres -PLANOMI-. 2020-2029.

Política de Desarrollo Social y Población. 2002.

Política Pública de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia. 2003-2032.

SEGEPLAN. (2014). Plan Nacional y Política Nacional de Desarrollo. K'atún 2032. Guatemala.

SEGEPLAN. (2020). Política General de Gobierno -PGG- 2020-2024.

SEGEPLAN. (2019). Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-. Metas priorizadas por Guatemala.

Reportes Finales

Gestión por Resultados

Nota: En esta Planificación luego del ingreso del Anteproyecto Anual 2025 y Multianual 2025-2029 en los Sistemas de Contabilidad del Estado, el CES por consenso de su Asamblea mediante Resolución 02-2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, resolvió integrar en su presupuesto la fuente de financiamiento 12 Disminución de Caja y Bancos, es por ello por lo que algunos de los reportes DTP sufrieron modificaciones, pero, no todos los reflejaron. Por lo tanto, se adjunta: Resolución No. 02-2024 de Asamblea del CES y Reportes de Grupos Dinámicos y otros que reflejan las proyecciones físicas y financieras anuales y multianuales conforme al presupuesto aprobado en Asamblea para el CES en cumplimiento del Decreto 02-2012 Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala.

Guatemala, diciembre de 2024.





CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA

RESOLUCIÓN NÚMERO 02-2024

04 de diciembre de 2024

LA ASAMBLEA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Tiene de acuerdo con lo que establece el artículo 1 del Decreto Número 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala, el Consejo constituye un órgano consultivo del Estado, es una institución permanente de derecho público con personalidad jurídica, patrimonio y presupuesto propio, goza de autonomía para el cumplimiento de sus fines y se rige por su propia ley orgánica.

CONSIDERANDO:

Que a la Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala le corresponde estudiar y aprobar el presupuesto initial de la Institución, conforme a lo establecido en Decreto Número 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala y su reglamento.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Técnica del Consejo Económico y Social de Guatemala ha presentado a la Asamblea del Consejo el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, para la aprobación correspondiente, con el propósito de contar con las previsiones financieras que permitan el funcionamiento institucional.

CONSIDERANDO:

Tiene de conformidad con los principios de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contemplara las asignaciones necesarias para el funcionamiento del Consejo en base al techo presupuestario asignado y debidamente notificado por el Ministerio de Hacienda Pública, atendiendo al Consejo Económico y Social de Guatemala percibir de forma proyectada, la cantidad de ocho millones de quetzales (Q.8,000,000.00) provenientes de Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro y una estimación de cien mil quetzales (Q.100,000.00) de ingresos propios provenientes de Intereses bancarios, así como la temporización de saldos de caja por un monto de un millón trescientos mil quetzales (Q.1,200,000.00), las asignaciones internas financiarán las actividades de funcionamiento para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco contenidas en el Plan Operativo Anual (POA).

POR TANTO:

En base en lo considerado, el marco del techo presupuestario asignado por el Ministerio de Hacienda Pública, Artículo 12 del Decreto Número 2-2012 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala", Resolución 05-2013 "Reglamento Interno del Consejo Económico y Social de Guatemala" y lo establecido en el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y su reglamento RESUELVE APROBAR EL:

Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Económico y Social de Guatemala para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco.

TÍTULO I. PRESUPUESTO DE INGRESOS:

ARTÍCULO 1. PRESUPUESTO DE INGRESOS: La Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 en su artículo 1, establece que los presupuestos de ingresos contendrán la identificación específica de las distintas clases de ingresos y otras fuentes de financiamiento, incluyendo los montos estimados para cada una de ellas. El presupuesto de ingresos para el Ejercicio Fiscal del Consejo Económico y Social de Guatemala es por el monto de nueve millones cuatrocientos mil quetzales (Q.9,400,000.00).

CUADRO No. 1

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CLASE, SECCIÓN Y GRUPO

PRESUPUESTO 2025

(Expresado en Quetzales)

CLASE	SECCIÓN	GRUPO	CONCEPTO	MONTO
			PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,400,000.00
15	1		Rentas de la Propiedad	
		31	Intereses	
			Por Depósitos Internos	100,000.00
16	2	10	Transferencias Corrientes	
			Del Sector Público	
			De la Administración Central	8,000,000.00
23	3	10	Disminución de otros Activos Financieros	
			Disminución de Disponibilidades	
			Disminución de Caja y Bancos	1,300,000.00
			TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	9,400,000.00

CUADRO No. 2

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO Y FUENTE

PRESUPUESTO 2025

(Expresado en Quetzales)

RUBRO	FUENTE	CONCEPTO	MONTO
15.1.31	31	TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,400,000.00
16.2.10	31	Ingresos Propios	100,000.00
23.1.10	12	Ingresos Corrientes	8,000,000.00
		Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro	1,300,000.00

TÍTULO II. PRESUPUESTO DE EGRESOS:

ARTÍCULO 2. PRESUPUESTO DE EGRESOS: La Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 en su artículo 12, establece que se debe utilizar una estructura programática coherente con políticas, planes de acción del gobierno y líneas de desarrollo territorial, que permitan identificar la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados y los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento. El presupuesto de egresos del Consejo Económico y Social de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2025, cuenta con una asignación presupuestaria por la cantidad de nueve millones cuatrocientos mil quetzales (Q.9,400,000.00).

RESUMEN DE EGRESOS POR ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: La actividad es la acción presupuestaria de mínimo nivel y se conceptualiza como una categoría programática cuya producción es intermedia y, por lo tanto, dentro de la red programática es condición de varios productos terminales o intermedios. Dentro de la estructura programática del Consejo Económico y Social de Guatemala, se asignan recursos financieros a nivel de actividades específicas, que a detalle es la siguiente manera:

CUADRO No. 3 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA PRESUPUESTO DE EGRESOS POR ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO 2025

(Expresado en Quetzales)

ACTIVIDAD	CONCEPTO	MONTO	%
	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,400,000.00	
01	GESTIÓN SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	9,400,000.00	
01	Dirección y Coordinación	4,319,028.00	45.95%
02	Servicios de Auditoría	505,001.00	5.37%
03	Servicios de Asistencia Técnica y Sectores Productivos	1,232,000.00	13.11%
04	Servicios de Administración y Finanzas	3,343,971.00	35.52%
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	9,400,000.00	100.00%

El presupuesto de funcionamiento del Consejo Económico y Social de Guatemala para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco se encuentra distribuido en diferentes actividades presupuestarias que dentro de la red programática institucional se encuentran a nivel de actividades específicas, situación que se justifica en la programación y recursos para el apoyo logístico institucional tales como: sueldos, honorarios por servicios técnicos y profesionales, dietas, gastos de representación, servicios básicos (agua, energía eléctrica, telefonía) y arrendamientos de edificios entre otros.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO: La clasificación de los egresos por grupo de gasto constituye una ordenación sistemática y homogénea de todos los bienes y servicios; para que el Consejo Económico y Social de Guatemala programe el desarrollo de sus actividades, por grupo de gasto se debe entender el nivel que agrupa un serie de renglones presupuestarios de una misma categoría.

CUADRO No. 4 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA Y GRUPO

PRESUPUESTO 2025

(Expresado en Quetzales)

GRUPO	CONCEPTO	MONTO	%
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9,400,000.00	
000	GESTIÓN SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	9,400,000.00	
000	Servicios Personales	7,611,541.00	80.97%
100	Servicios No Personales	1,434,827.00	15.26%
200	Materiales y Suministros	174,132.00	1.85%
400	Transferencias Corrientes	179,500.00	1.91%
	TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	9,400,000.00	100.00%

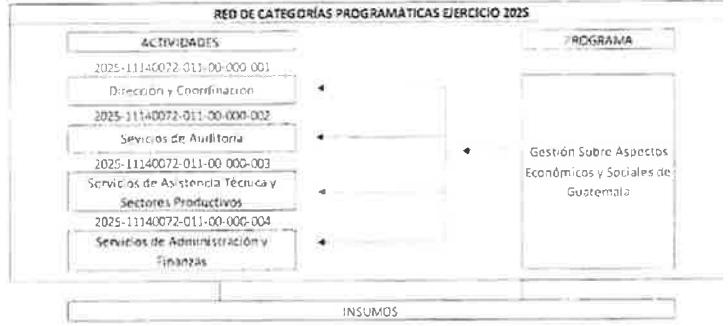
TÍTULO III. DISPOSICIONES GENERALES:

ARTÍCULO 3. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS: Las normas de ejecución presupuestaria contenidas en el presente título son complementarias a lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus Reformas; y su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013.

ARTÍCULO 4. RED PROGRAMÁTICA: Representa la estructura de programación presupuestaria del Consejo Económico y Social de Guatemala, en la cual se encuentran los diferentes niveles de clasificación de las acciones sustantivas de la institución.

A través de las categorías programáticas, se expresa la producción final y se determinan las unidades responsables del uso de los recursos y de la generación de los productos o servicios en términos de metas, unidades de medida e indicadores de gestión.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA -CES-



ARTÍCULO 5. VINCULACIÓN PLAN-PRESUPUESTO: Los instrumentos de Planificación del Consejo se integran por Plan Estratégico Institucional -PEI- para el periodo 2025-2030, Plan Operativo Multianual -POM- periodo 2025-2029 y Plan Operativo Anual -POA- 2025. El Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Económico y Social de Guatemala ha sido elaborado partiendo de la vinculación con el Plan Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025 observando estrategia institucional, lo cual permite al Consejo a través de la Secretaría Técnica operativizar las actividades definidas en la red y estructura presupuestaria, así como, las líneas de acción para el alcance de los productos e intervenciones a efecto de alcanzar los resultados planteados para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme a la presente resolución.

ARTÍCULO 6. DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO: La Secretaría Técnica a través de la Subsecretaría Administrativa Financiera del Consejo Económico y Social de Guatemala deberá efectuar los registros contables del presupuesto de ingresos de conformidad con el clasificador de recursos por rubro y fuente, a nivel de clase, sección grupal; y para el presupuesto de egresos a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad y obra, según corresponda, así como renglón de gasto, fuente de financiamiento y ubicación geográfica, de conformidad con la distribución analítica que apruebe la Secretaría Técnica, con base a los montos establecidos en la presente resolución.

0000114

JMERIO 24

DIARIO de CENTRO AMÉRICA

Guatemala, LUNES 16 de diciembre de 2024

ARTÍCULO 7. DESTINO DE LOS EGRESOS. En concordancia al Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", en el artículo 13, los montos asignados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, no obligan la realización de los gastos correspondientes; éstos deben efectuarse en la medida en que se van cumpliendo los objetivos y las metas programadas.

ARTÍCULO 8. RESPONSABLES DE LA PROGRAMACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. El Secretario Técnico del Consejo Económico y Social de Guatemala es el autorizador del gasto, por lo tanto, es responsable de la programación, reprogramación y ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos del Consejo Económico y Social de Guatemala. La responsabilidad de autorizador de gasto puede ser delegada en otra autoridad competente. La Subsecretaría Administrativa Financiera a través de las secciones de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Adquisiciones y Recursos Humanos, registrarán en los Sistemas de Gestión -SIGES y Sistema de Contabilidad Integrada -SICON- los Comprobantes Únicos de Registro -CUP's- y las cuotas financieras de compromiso, devengando y regularizando, así como las modificaciones presupuestarias, para efectos presupuestarios, contables y de pago. El archivo de estos comprobantes y la documentación de soporte correspondiente quedarán en custodia de la Subsecretaría Administrativa Financiera. En el caso de manejo de fondos rotativos se designará por arte de la Secretaría Técnica a la persona encargada y responsable del manejo.

ARTÍCULO 9. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. Las modificaciones presupuestarias que no impliquen aumento o disminución del presupuesto aprobado competen a la Secretaría Técnica su conocimiento y aprobación por medio de resolución de Secretaría Técnica, los comprobantes de las modificaciones presupuestarias se acompañaran del dictamen correspondiente emitido por la Subsecretaría Administrativa Financiera y Resolución de la Unidad de Planificación. La Asamblea aprobará las modificaciones presupuestarias que amplien o disminuyan el monto total del presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal, por medio de Resolución de Asamblea del Consejo.

ARTÍCULO 10. EGRESOS PRESUPUESTARIOS. Estos deben erogarse en la medida en que se van cumpliendo los objetivos y las metas programadas, como requisito previo a efectuar cualquier egreso, la Subsecretaría Administrativa Financiera deberá cumplir con todos los procedimientos que se establecen en: a) El Decreto Número 7-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y su reglamento, b) Acuerdo Ministerial Número 386-2003 del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene la normatividad referente a la transparencia en las Contrataciones y Adquisiciones del Estado, c) Resolución Número 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, que emite las Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, cualesquiera de las otras disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables a las contrataciones, adquisiciones y gastos que se efectúen con cargo al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Económico y Social de Guatemala para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco.

ARTÍCULO 11. INFORME DE LA LIQUIDACIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS. De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 241, último párrafo y artículo 42 del Decreto 101-7 Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, el CES remitirá al Congreso de la República de Guatemala, Ministerio de Finanzas Públicas y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, el informe de la liquidación del presupuesto y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deberán emitirse a más tardar el 31 de enero de cada año.

ARTÍCULO 12. CUENTAS MONETARIAS DE LA ENTIDAD. La Subsecretaría Administrativa Financiera deberá registrar las cuentas monetarias en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICON), de conformidad con lo que establece la resolución número JM-178-2002 de la Junta Monetaria. El Consejo Económico y Social de Guatemala podrá constituir depósitos monetarios en los bancos del sistema, cuyos montos están destinados a cubrir sus obligaciones de pago y administrar los fondos internos y cajas chicas.

ARTÍCULO 13. DISPOSICIONES LEGALES. En la ejecución del presupuesto a que se refiere la presente resolución, además de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Presupuesto, sus Reformas y su Reglamento, se observarán las normas que sean aplicables.

ARTÍCULO 14. VIGENCIA. La presente resolución entra en vigencia un día después de su aprobación.



Diego António López Guzman
residente en Funciones del CES

Bernardo Jesús López Figueroa
Secretario Técnico del CES



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PANÁN, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ

ACTA NÚMERO 44-2024

I. INFRACCIONADO: SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PANÁN DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ

CERTIFICA:

Doy en el Ciento diez Aniversario de Sesiones ordinarias de la Municipalidad, se encuentra al Acta Número: 44-2024 a fecha doce de noviembre del 2024, la que copiada en forma conducente en su punto quinto dice: ---

ARTÍCULO PRIMERO: Se regula el Director Financiero Municipal Guillermo León Sanchez Escobar, por medio del señor Alcalde Municipal hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal de la necesidad de elaborar el PLAN DE TASAS, ARBITRIOS, RENTAS Y MULTAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PANÁN, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ, por lo que en este momento se presenta la autorización del PLAN DE TASAS, ARBITRIOS, RENTAS Y MULTAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PANÁN, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ. El cual en este momento se da a conocer al Honorable Concejo.

Municipal para su lectura y aprobación para posteriormente entrar en vigencia al día siguiente de su publicación oficial en el Diario Oficial de Centroamérica. El cual se constituya de la siguiente manera:

CONSIDERANDO: Que el artículo 253 de la Constitución Política de la República, establece que los municipios de la República de Guatemala son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde obtener y disponer de sus recursos, y atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

CONSIDERANDO: Que al artículo 72 del Código Municipal establece que el municipio debe regular y presta los servicios públicos municipales, por lo tanto tiene competencia para establecerlos, mantenerlos ampliarlos y mejorarlo garantizando un funcionamiento eficaz, seguro y continuo, para lo que tiene la facultad de determinar y cobrar tasas y contribuciones equitativas y justas. Las tasas y contribuciones deberán ser sujetas atendiendo a los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios.

CONSIDERANDO: Que el plan de tasas, arbitrios, multas del Municipio de San Miguel Panán departamento de Suchitepéquez, que incluye las tasas por servicios, fue aprobado en el Acuerdo Municipal 70-85 de fecha de julio de 1985, por lo que ya sus valores son obsoletos y no alcanzan a la municipalidad para cubrir los costos de prestación de servicios administrativos y públicos municipales.

POR TANTO: Con fundamento en lo considerado y lo que para el efecto preceptúan los artículos 253, 254 de la Constitución Política de la República, 3, 33, 35, 68, 72, 100 y 101 del Código Municipal entrado de contenido del PLAN DE TASAS, ARBITRIOS, RENTAS Y MULTAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PANÁN, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ, siguiente:

DESCRIPCIÓN:	UNIDAD DE MEDIDA:	COSTO:	MENSUALIDAD:	COSTO
Venta de lote de 1,00X2.20 en	2,20 m2	Q 400.00		
Cementerio				
Construcción de nichos en	Por Nicho	Q 300.00		
Cementerio				
Cobro de deslote de Ganado	Global (Mayor y Menor)	Q 100.00		
en Rastro Municipal				
Matrícula de Fierro por marcar	Por Licencia de Hierro	Q 300.00		
Ganado				
Licencia de Zarabanda	Por Día	Q 100.00		
Trámite de Matrimonio	Trámite	Q 50.00		
Por Inscripción de Cantina NO	Por inscripción	Q 50.00	Por mes	Q 25.00
MAYOR A 30 m2 (Categoría C)				
Por Inscripción de Cantina NO	Por Inscripción	Q 75.00	Por mes	Q 50.00
MAYOR A 100 m2 (Categoría B)				
Por Inscripción de Cantina de	Por inscripción			
100 m2 en adelante (Categoría A)				
Por inscripción de Tiendas NO	Por inscripción	Q 50.00	Por mes	Q 25.00
MAYOR A 30 m2 (Categoría C)				
Por inscripción de Tiendas NO	Por inscripción	Q 75.00	Por mes	Q 50.00
MAYOR A 100 m2 (Categoría B)				
Por inscripción de Tiendas De	Por inscripción	Q 500.00	Por mes	Q 100.00
100 m2 en adelante (Categoría A)	(Super Mercado, Droguerías, Ferreterías, Venta de Electrodomésticos)			
Por inscripción de Comedor NO	Por inscripción	Q 75.00	Por mes	Q 50.00
MAYOR A 30 m2 (Categoría C)				
Por inscripción de Comedor NO	Por inscripción	Q 100.00	Por mes	Q 50.00
MAYOR A 100 m2 (Categoría B)				
Panadería	Por inscripción	Q 100.00	Por mes	Q 50.00
Carnicería	Por inscripción	Q 500.00	Por mes	Q 50.00
Marranería	Por inscripción	Q 300.00	Por mes	Q 50.00
Barbería	Por inscripción	Q	Por mes	Q 50.00
Pizzería	Por inscripción	Q	Por mes	Q 50.00
Car Whas	Por inscripción	Q	Por mes	Q 50.00
Cafetería	Por inscripción	Q	Por mes	Q 50.00
Gasolinera Categoría A	Por inscripción/APERTURA	Q 1,000.00	Por mes	Q 300.00
Boutique	Por inscripción	Q	Por mes	Q 50.00
Pacás	Por inscripción	Q	Por mes	Q 50.00
Cevichería	Por inscripción	Q	Por mes	Q 50.00
Aceitería y Venta de Repuesto	Por inscripción	Q 100.00	Por mes	Q 50.00
Hoteles	Por inscripción/APERTURA	Q 1,000.00	Por mes	Q 200.00
Clinica Medica	Por inscripción	Q 500.00	Por mes	Q 150.00
Empresa de Transporte Urbano y Rural (MicroBuses)	Por inscripción/LINEA	Q 10,000.00	Por mes	Q 60.00
Empresa de Transporte Urbano y Rural (Mototaxi)	Por inscripción/LINEA	Q 15,000.00	Por mes	Q 60.00
Derecho de Paso de Buses	Por inscripción	Q 2,000.00	Por mes	Q 60.00
[Aval de Transito]				
Oficinas Profesionales	Por inscripción	Q 1,000.00	Por mes	Q 150.00
Universitarios				
Laboratorio Clínico	Por inscripción	Q 300.00	Por mes	Q 60.00
Clinicas Dentales	Por inscripción	Q 300.00	Por mes	Q 60.00
Fletoros	Por inscripción	Q 300.00	Por mes	Q 60.00
Zastrería	Por inscripción	Q 100.00	Por mes	Q 60.00
Molineria	Por inscripción	Q 100.00	Por mes	Q 60.00
Zapatería	Por inscripción	Q 100.00	Por mes	Q 60.00
Rockolas	Por inscripción	Q 100.00	Por mes	Q 60.00
Talleres Mecánicos	Por inscripción	Q 100.00	Por mes	Q 60.00
Otros Establecimientos Comerciales	Por inscripción	Q 100.00	Por mes	Q 60.00

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado

Grupos dinamicos Multianual (5 Años)

Expresado en Quetzales

Entidad = 11140072

- Actividad - REN - FTE -

RECOMENDADO - APROBADO

PAGINA : 1 DE 3
 FECHA : 19/12/2024
 HORA : 12:07:35
 REPORTE : R00822533.rpt

EJERCICIO: 2,025

	DESCRIPCION	RECOMENDADO					APROBADO				
		N	N+2	N+3	N+4	N+5	N	N+2	N+3	N+4	N+5
11 00 000 001	DIRECCION Y COORDINACION										
022 11	PERSONAL POR CONTRATO	1,428,000.00	1,428,000.00	1,428,000.00	1,332,000.00	1,332,000.00	1,428,000.00	1,428,000.00	1,428,000.00	1,428,000.00	1,428,000.00
026 11	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00
027 11	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	18,000.00	18,000.00	18,000.00	15,000.00	15,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00
029 11	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	276,000.00	276,000.00	276,000.00	310,500.00	310,500.00	276,000.00	276,000.00	276,000.00	276,000.00	276,000.00
029 12	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	138,000.00	138,000.00	138,000.00	0.00	0.00	138,000.00	138,000.00	138,000.00	138,000.00	138,000.00
051 11	APORTE PATRONAL AL IGSS	154,289.00	154,289.00	154,289.00	144,047.00	144,047.00	154,289.00	154,289.00	154,289.00	154,289.00	154,289.00
061 11	DIETAS	398,630.00	398,630.00	398,630.00	302,400.00	302,400.00	398,630.00	398,630.00	398,630.00	398,630.00	398,630.00
061 12	DIETAS	249,370.00	249,370.00	249,370.00	0.00	0.00	249,370.00	249,370.00	249,370.00	249,370.00	249,370.00
063 11	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	488,000.00	488,000.00	488,000.00	732,000.00	732,000.00	488,000.00	488,000.00	488,000.00	488,000.00	488,000.00
063 12	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	244,000.00	244,000.00	244,000.00	0.00	0.00	244,000.00	244,000.00	244,000.00	244,000.00	244,000.00
071 11	AGUINALDO	120,500.00	120,500.00	120,500.00	112,500.00	112,500.00	120,500.00	120,500.00	120,500.00	120,500.00	120,500.00
072 11	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	120,500.00	120,500.00	120,500.00	112,500.00	112,500.00	120,500.00	120,500.00	120,500.00	120,500.00	120,500.00
073 11	BONO VACACIONAL	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,000.00	1,000.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00
121 11	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00
122 11	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
185 11	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00
189 11	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
196 11	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	255,109.00	255,109.00	255,109.00	158,359.00	158,359.00	255,109.00	255,109.00	255,109.00	255,109.00	255,109.00
198 12	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	40,630.00	40,630.00	40,630.00	0.00	0.00	40,630.00	40,630.00	40,630.00	40,630.00	40,630.00
196 31	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
211 11	ALIMENTOS PARA PERSONAS	28,800.00	28,800.00	28,800.00	28,800.00	28,800.00	28,800.00	28,800.00	28,800.00	28,800.00	28,800.00
TOTAL 11 00 000 001	DIRECCION Y COORDINACION	4,319,028.00	4,319,028.00	4,319,028.00	3,807,106.00	3,807,106.00	4,319,028.00	4,319,028.00	4,319,028.00	4,319,028.00	4,319,028.00
11 00 000 002	SERVICIOS DE AUDITORIA										
022 11	PERSONAL POR CONTRATO	324,000.00	324,000.00	324,000.00	324,000.00	324,000.00	324,000.00	324,000.00	324,000.00	324,000.00	324,000.00
026 11	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00
027 11	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
051 11	APORTE PATRONAL AL IGSS	35,051.00	35,051.00	35,051.00	35,051.00	35,051.00	35,051.00	35,051.00	35,051.00	35,051.00	35,051.00
071 11	AGUINALDO	27,375.00	27,375.00	27,375.00	27,375.00	27,375.00	27,375.00	27,375.00	27,375.00	27,375.00	27,375.00
072 11	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	27,375.00	27,375.00	27,375.00	27,375.00	27,375.00	27,375.00	27,375.00	27,375.00	27,375.00	27,375.00
073 11	BONO VACACIONAL	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00
184 11	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00
456 11	SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN	23,500.00	23,500.00	23,500.00	20,250.00	20,250.00	23,500.00	23,500.00	23,500.00	20,250.00	20,250.00
TOTAL 11 00 000 002	SERVICIOS DE AUDITORIA	505,001.00	505,001.00	505,001.00	501,751.00	501,751.00	505,001.00	505,001.00	505,001.00	501,751.00	501,751.00
11 00 000 003	SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SECTORES PRODUCTIVOS										
029 11	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	672,000.00	672,000.00	672,000.00	729,000.00	729,000.00	672,000.00	672,000.00	672,000.00	672,000.00	672,000.00
029 12	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	336,000.00	336,000.00	336,000.00	0.00	0.00	336,000.00	336,000.00	336,000.00	336,000.00	336,000.00
121 11	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	64,000.00	64,000.00	64,000.00	64,000.00	64,000.00	64,000.00	64,000.00	64,000.00	64,000.00	64,000.00
185 11	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00
189 11	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
TOTAL 11 00 000 003	SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SECTORES PRODUCTIVOS	1,232,000.00	1,232,000.00	1,232,000.00	953,000.00	953,000.00	1,232,000.00	1,232,000.00	1,232,000.00	1,232,000.00	1,232,000.00
11 00 000 004	SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y FINANZAS										



510000

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado

Grupos dinámicos Multianual (5 Años)

Expresado en Quetzales

Entidad = 11140072

- Actividad - REN - FTE -

RECOMENDADO - APROBADO

PAGINA : 2 DE 3
 FECHA : 19/12/2024
 HORA : 12:07:35
 REPORTE : R00822533.rpt

EJERCICIO: 2,025

	DESCRIPCION	RECOMENDADO					APROBADO				
		N	N+2	N+3	N+4	N+5	N	N+2	N+3	N+4	N+5
022 11	PERSONAL POR CONTRATO	1,608,000.00	1,608,000.00	1,608,000.00	1,572,000.00	1,572,000.00	1,608,000.00	1,608,000.00	1,608,000.00	1,608,000.00	1,608,000.00
026 11	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	18,000.00	18,000.00	18,000.00	13,500.00	13,500.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00
027 11	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00
029 11	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	272,000.00	272,000.00	272,000.00	306,000.00	306,000.00	272,000.00	272,000.00	272,000.00	272,000.00	272,000.00
029 12	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	136,000.00	136,000.00	136,000.00	0.00	0.00	136,000.00	136,000.00	136,000.00	136,000.00	136,000.00
051 11	APORTE PATRONAL AL IGSS	169,751.00	169,751.00	169,751.00	169,173.00	169,173.00	169,751.00	169,751.00	169,751.00	169,751.00	169,751.00
055 11	APORTE PARA CLASES PASIVAS	14,400.00	14,400.00	14,400.00	14,400.00	14,400.00	14,400.00	14,400.00	14,400.00	14,400.00	14,400.00
071 11	AGUINALDO	135,500.00	135,500.00	135,500.00	132,125.00	132,125.00	135,500.00	135,500.00	135,500.00	135,500.00	135,500.00
072 11	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	135,500.00	135,500.00	135,500.00	132,125.00	132,125.00	135,500.00	135,500.00	135,500.00	135,500.00	135,500.00
073 11	BONO VACACIONAL	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00
111 11	ENERGÍA ELÉCTRICA	21,600.00	21,600.00	21,600.00	21,800.00	21,600.00	21,600.00	21,600.00	21,600.00	21,600.00	21,600.00
113 11	TELEFONÍA	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00
116 11	SERVICIOS DE LAVANDERÍA	1,670.00	1,670.00	1,670.00	1,670.00	1,670.00	1,670.00	1,670.00	1,670.00	1,670.00	1,670.00
151 11	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	282,240.00	282,240.00	282,240.00	284,000.00	284,000.00	282,240.00	282,240.00	282,240.00	282,240.00	282,240.00
153 11	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	16,620.00	16,620.00	16,620.00	16,620.00	16,620.00	16,620.00	16,620.00	16,620.00	16,620.00	16,620.00
158 11	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	17,464.00	17,464.00	17,464.00	17,464.00	17,464.00	17,464.00	17,464.00	17,464.00	17,464.00	17,464.00
165 11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00
169 11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
171 11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
174 11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
182 11	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00
191 11	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
194 11	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
195 11	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
199 11	OTROS SERVICIOS	57,994.00	57,994.00	57,994.00	76,234.00	76,234.00	57,994.00	57,994.00	57,994.00	57,994.00	57,994.00
211 11	ALIMENTOS PARA PERSONAS	30,376.00	30,376.00	30,376.00	30,376.00	30,376.00	30,376.00	30,376.00	30,376.00	30,376.00	30,376.00
233 11	PRENDAS DE VESTIR	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00
241 11	PAPEL DE ESCRITORIO	11,950.00	11,950.00	11,950.00	11,950.00	11,950.00	11,950.00	11,950.00	11,950.00	11,950.00	11,950.00
243 11	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	16,612.00	16,612.00	16,612.00	16,612.00	16,612.00	16,612.00	16,612.00	16,612.00	16,612.00	16,612.00
244 11	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	1,609.00	1,609.00	1,609.00	1,609.00	1,609.00	1,609.00	1,609.00	1,609.00	1,609.00	1,609.00
245 11	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	1,745.00	1,745.00	1,745.00	1,745.00	1,745.00	1,745.00	1,745.00	1,745.00	1,745.00	1,745.00
247 11	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00
261 11	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	4,680.00	4,680.00	4,680.00	4,680.00	4,680.00	4,680.00	4,680.00	4,680.00	4,680.00	4,680.00
262 11	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00
264 11	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	1,476.00	1,476.00	1,476.00	1,476.00	1,476.00	1,476.00	1,476.00	1,476.00	1,476.00	1,476.00
267 11	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	7,950.00	7,950.00	7,950.00	7,950.00	7,950.00	7,950.00	7,950.00	7,950.00	7,950.00	7,950.00
268 11	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	5,025.00	5,025.00	5,025.00	5,025.00	5,025.00	5,025.00	5,025.00	5,025.00	5,025.00	5,025.00
269 11	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,310.00	2,310.00	2,310.00	2,310.00	2,310.00	2,310.00	2,310.00	2,310.00	2,310.00	2,310.00
291 11	ÚTILES DE OFICINA	8,902.00	8,902.00	8,902.00	8,902.00	8,902.00	8,902.00	8,902.00	8,902.00	8,902.00	8,902.00
292 11	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	9,274.00	9,274.00	9,274.00	9,274.00	9,274.00	9,274.00	9,274.00	9,274.00	9,274.00	9,274.00
295 11	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00
296 11	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	1,068.00	1,068.00	1,068.00	1,068.00	1,068.00	1,068.00	1,068.00	1,068.00	1,068.00	1,068.00
297 11	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	780.00	780.00	780.00	780.00	780.00	780.00	780.00	780.00	780.00	780.00
413 12	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	140,000.00	140,000.00	140,000.00	0.00	0.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00
415 12	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	16,000.00	16,000.00	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00



000116

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado**

Grupos dinamicos Multianual (5 Años)

Expresado en Quetzales

Entidad = 11140072

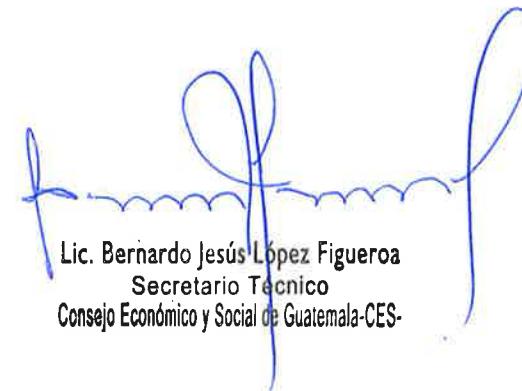
- Actividad - REN - FTE -

RECOMENDADO - APROBADO

PAGINA : 3 DE 3
FECHA : 19/12/2024
HORA : 12:07:35
REPORTE : R00822533.rpt

EJERCICIO: 2,025

	DESCRIPCION	RECOMENDADO					APROBADO				
		N	N+2	N+3	N+4	N+5	N	N+2	N+3	N+4	N+5
TOTAL	11 00 000 004 SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	3,343,971.00	3,343,971.00	3,343,971.00	3,038,143.00	3,038,143.00	3,343,971.00	3,343,971.00	3,343,971.00	3,347,221.00	3,347,221.00
TOTAL GENERAL:		9,400,000.00	9,400,000.00	9,400,000.00	8,100,000.00	8,100,000.00	9,400,000.00	9,400,000.00	9,400,000.00	9,400,000.00	9,400,000.00



Lic. Bernardo Jesús López Figueroa
Secretario Técnico
Consejo Económico y Social de Guatemala-CES-

0000117

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado

Grupos dinamicos Multianual (5 Años)

Expresado en Quetzales

Entidad = 11140072

- Entidad - Grupo Gasto -

RECOMENDADO - APROBADO

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 19/12/2024
HORA : 10:04:24
REPORTE : R00822533.rpt

EJERCICIO: 2,025

	DESCRIPCION	RECOMENDADO					APROBADO				
		N	N+2	N+3	N+4	N+5	N	N+2	N+3	N+4	N+5
1114-0072	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)										
000	SERVICIOS PERSONALES	7,611,541.00	7,611,541.00	7,611,541.00	6,608,171.00	6,608,171.00	7,611,541.00	7,611,541.00	7,611,541.00	7,611,541.00	7,611,541.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	1,434,827.00	1,434,827.00	1,434,827.00	1,297,447.00	1,297,447.00	1,434,827.00	1,434,827.00	1,434,827.00	1,434,827.00	1,434,827.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	174,132.00	174,132.00	174,132.00	174,132.00	174,132.00	174,132.00	174,132.00	174,132.00	174,132.00	174,132.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179,500.00	179,500.00	179,500.00	20,250.00	20,250.00	179,500.00	179,500.00	179,500.00	179,500.00	179,500.00
TOTAL	1114-0072 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)	8,400,000.00	9,400,000.00	9,400,000.00	8,100,000.00	8,100,000.00	9,400,000.00	9,400,000.00	9,400,000.00	9,400,000.00	9,400,000.00
TOTAL GENERAL		9,400,000.00	9,400,000.00	9,400,000.00	8,100,000.00	8,100,000.00	9,400,000.00	9,400,000.00	9,400,000.00	9,400,000.00	9,400,000.00



Lic. Bernardo Jesús López Figueroa
Secretario Técnico
Consejo Económico y Social de Guatemala-CES-

0000118

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Ingresos - Reportes - Presupuesto Consolidado

Grupos Dinamicos Ingresos (5 Años)

Expresado en Quetzales

Entidad = 11140072

- Entidad - Recurso -

3

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 19/12/2024
 HORA : 9:59.35
 REPORTE : R00822539.rpt

EJERCICIO: 2,025

	DESCRIPCION	RECOMENDADO					APROBADO				
		N	N+2	N+3	N+4	N+5	N	N+2	N+3	N+4	N+5
1114-0072	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)										
15131	POR DEPÓSITOS INTERNOS	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
16210	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00
23110	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00	1,300,000.00	1,300,000.00	1,300,000.00
TOTAL	1114-0072 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)	8,100,000.00	8,100,000.00	8,100,000.00	8,100,000.00	8,100,000.00	9,400,000.00	9,400,000.00	9,400,000.00	9,400,000.00	9,400,000.00
TOTAL GENERAL:		8,100,000.00	8,100,000.00	8,100,000.00	8,100,000.00	8,100,000.00	9,400,000.00	9,400,000.00	9,400,000.00	9,400,000.00	9,400,000.00



Lic. Bernardo Jesús López Figueroa
 Secretario Técnico
 Consejo Económico y Social de Guatemala-CES-

0000119

SISTEMA DE GESTIÓN
Reporte Multianual de Presupuesto Físico y Financiero
Expresado en Quetzales
Filtros:

Presupuesto año 2025
PAGINA : 1 **de** 2
FECHA : 18/12/2024
HORA : 17:21:17
R00820568.rpt

ETAPA: APROBADO

ENTIDAD: 11140072 - CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)

PG	SP	PY	ACT	OB	Meta/SNIP	Descripción	Unidad de medida	2025		2026		2027		2028		2029	
								Físico	Financiero								
11						GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA			9,400,000		9,400,000		9,400,000		9,400,000		9,400,000
00						SIN SUBPROGRAMA			9,400,000		9,400,000		9,400,000		9,400,000		9,400,000
						000 SIN PROYECTO			9,400,000		9,400,000		9,400,000		9,400,000		9,400,000
						001 000 DIRECCION Y COORDINACION			4,319,028		4,319,028		4,319,028		4,319,028		4,319,028
						001 Espacio de diálogo social e intercambio permanente entre los sectores productivos del país representados a nivel nacional	Documento	55.00		55.00		55.00		55.00		55.00	
						010 Asambleas del Consejo de representantes de los tres sectores productivos del país	Documento	12.00		12.00		12.00		12.00		12.00	
						013 Reuniones de Comisión Permanente con los tres sectores productivos representados a nivel nacional	Documento	34.00		34.00		34.00		34.00		34.00	
						014 Acciones de diálogo y socialización entre integrante del Consejo y actores estratégicos a nivel nacional	Documento	6.00		6.00		6.00		6.00		6.00	
						015 Opiniones consensuadas de los tres sectores productivos sobre temáticas económicas y sociales	Documento	3.00		3.00		3.00		3.00		3.00	
002 000						SERVICIOS DE AUDITORIA			505,001		505,001		505,001		501,751		501,751
						001 Informe de auditoria del Consejo Económico y Social.	Documento	18.00		18.00		18.00		18.00		18.00	
						002 Informes de auditoria	Documento	18.00		18.00		18.00		18.00		18.00	
003 000						SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA Y SECTORES PRODUCTIVOS			1,232,000		1,232,000		1,232,000		1,232,000		1,232,000
						001 Organismos del Estado a nivel nacional con información relacionada a la gestión de políticas públicas económicas y sociales.	Documento	21.00		21.00		21.00		21.00		21.00	
						018 Formación y fortalecimiento de capacidades en materia de políticas públicas a entidades de gobierno a nivel nacional	Documento	3.00		3.00		3.00		3.00		3.00	
						019 Fortalecimiento institucional en temáticas relacionadas al PRES a integrantes sectoriales y personal del Consejo	Documento	3.00		3.00		3.00		3.00		3.00	
						020 Información técnica sobre política pública económica y social, para conocimiento de diversos sectores a nivel nacional.	Documento	6.00		6.00		6.00		6.00		6.00	



0000120

SISTEMA DE GESTION
Reporte Multianual de Presupuesto Fisico y Financiero
Expresado en Quetzales
Filtros:

Presupuesto año 2025
 PAGINA : 2 de 2
 FECHA : 18/12/2024
 HORA : 17:21:17
 R00820568.rpt

ETAPA: APROBADO

ENTIDAD: 11140072 - CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)

PG	SP	PY	ACT	OB	Meta/SNIP	Descripción	Unidad de medida	2025		2026		2027		2028		2029	
								Físico	Financiero								
						021 Emisión de informe anual del ámbito económico y social, como marco de referencia multisectorial a nivel nacional.	Documento	1.00		1.00		1.00		1.00		1.00	
						022 Incidencia intersectorial en materia de políticas públicas con carácter económico y social	Documento	3.00		3.00		3.00		3.00		3.00	
						023 Intercambio de buenas prácticas regionales e internacionales en materia de políticas públicas	Documento	5.00		5.00		5.00		5.00		5.00	
004 000						SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		3,343,971		3,343,971		3,343,971		3,347,221		3,347,221	
						001 Informes y apoyo institucional	Documento	3.00		3.00		3.00		3.00		3.00	
						002 Informes y apoyo institucional	Documento	3.00		3.00		3.00		3.00		3.00	
Total : 11140072 - CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)								9,400,000		9,400,000		9,400,000		9,400,000		9,400,000	



Lic. Bernardo Jesús López Figueroa
 Secretario Técnico
 Consejo Económico y Social de Guatemala-CES.

0000121